

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT. 830.066.529-9



RESOLUCIÓN 611/2018  
(ENERO 31 / 2018)

Por la cual se aprueba otorgar Afiliación al Club Deportivo Parapente Aventura Oriente.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que el objetivo de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los Deportes Aéreos dentro del ámbito Nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que la Federación Colombiana de Deportes Aéreos de acuerdo al decreto 1228 de 1995, es el organismo deportivo que tiene el manejo técnico y administrativo de los deportes Aéreos en Colombia y representación internacional del mismo.

Que uno de los objetivos es propender por que los clubes mantengan un esquema administrativo organizado que les permita permanecer y crecer en el tiempo, brindándoles las herramientas necesarias para lograrlo.

Que los clubes deberán cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y por ende, todos los documentos requeridos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para su afiliación.

Que el **Club Deportivo Parapente Aventura Oriente** en representación de su presidente Fabio Emildo Vasquez Villegas, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 88.458.900 presento todos los documentos exigidos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en las actas.

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT. 830.066.529-9



Que para reuniones del Órgano de Administración se constituye Quorum para deliberar y decidir, la presencia de la mitad de la mitad más uno de sus miembros.

Que el órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió el día 30 de Enero del año 2018 habiendo adoptado la decisión de otorgar al **Club Deportivo Parapente Aventura Oriente** la cual se plasma en el siguiente acto.

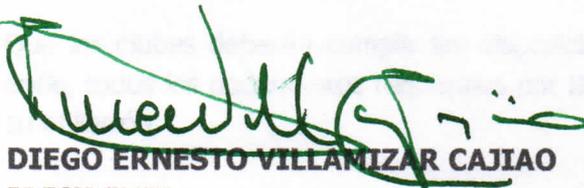
## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la afiliación a **FEDEAEREOS** al **Club Deportivo Parapente Aventura Oriente** en la disciplina parapente

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2018.

  
**DIEGO ERNESTO VILLANIZAR CAJIAO**  
PRESIDENTE.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

